



Vista la propuesta de la Gerencia, relativa a la contratación de los servicios de traducción e interpretación necesarios al Consejo General del Poder Judicial, mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público; teniendo en cuenta que el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por el Gabinete Técnico del Consejo el 7 de mayo de 2024 y que la Intervención ha fiscalizado de conformidad el gasto correspondiente el 8 de mayo de 2024, gasto que ha sido autorizado por la Comisión Permanente del Consejo en su reunión de 16 de mayo de 2024, y en virtud de las competencias que como órgano de contratación me han sido delegadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 21 de mayo de 2015 (B.O.E. núm. 123 de 23 de mayo)

### **ACUERDO**

- 1.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Gabinete Técnico del Consejo el 7 de mayo de 2024, y el pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3.- Autorizar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante del Consejo de los correspondientes anuncios.

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Luna Carbonell

**GERENTE.-**